INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO
Corregimiento San Fernando
NIT: 809.005.933-4
LIBANO - TOLIMA

CLASE: **CONTRATO DE COMPRAVETA No. 003**
FECHA: **MAYO 15 DEL 2026**
CONTRATANTE: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO**
CONTRATISTA: **TECNOSOFT OUTSOURCING SAS**
REPRESENTANTE LEGAL: **CESAR AUGUSTO RAMOS ORJUELA**
VALOR: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.428.148) MCTE. – IVA INCLUIDO**
DURACION: **SEIS (06) DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos, de una parte, **ALBA DORIS RAMIREZ CRUZ**, con cedula de ciudadanía Nº 24.391.717 de Anserma, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO,** quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra parte **TECNOSOFT OUTSOURCING SAS** con **Nit 901902772-7** representada legalmente por el señor **CESAR AUGUSTO RAMOS ORJUELA,** con cédula de ciudadanía número **1.016.008.134** expedida en la ciudad de Bogotá D.C, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de COMPRAVENTA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA**. **OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA NO METÁLICA NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ANEXAS.

ITEM	COTIZACION MATERIALES Y SUMINISTROS	COD UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Vr. Unitario sin IVA	Vr. IVA Unitario	UNIT	VALOR TOTAL
1	Extension Electrica X10mts Encauchetada Naranja Naranja 110v Largo del cable: 10 m. Cantidad de tomas: 3. Cuenta con una potencia de 1.875 kW.	39121440	UNIDAD	2	$ 25.200,00	$ 4.788,00	$ 29.988,00	$ 59.976,00
2	Juego De Reglas en madera De Geometría Matemática Grande De 5 Uds. (1Escuadra de 45° - 1Escuadra de 60° - 1Regla - 1Compas - 1transportador)	41111604	UNIDAD	2	$ 121.000,00	$ 22.990,00	$ 143.990,00	$ 287.980,00
3	Caja Resmas De Papel Bond Carta 75gr	14111507	UNIDAD	4	$ 154.340,00	$ 29.325,00	$ 183.665,00	$ 734.660,00
4	Caja Resmas De Papel Bond Oficio 75gr	14111507	UNIDAD	1	$ 183.250,00	$ 34.818,00	$ 218.068,00	$ 218.068,00
5	Detergente Polvo x 3Kg	42281704	UNIDAD	10	$ 10.920,00	$ 2.075,00	$ 12.995,00	$ 129.950,00
6	Limpiador desinfectante pisos x 5lt	47131803	UNIDAD	10	$ 15.540,00	$ 2.953,00	$ 18.493,00	$ 184.930,00
7	Ambientador Liquido concentrado X 3785 cc	47131801	UNIDAD	10	$ 19.240,00	$ 3.656,00	$ 22.896,00	$ 228.960,00
8	Kit para educadores con arduino (T11) CONTENIDO DEL KIT: 1 Placa ARDUINO UNO R3 con Chip Atmel originales; 1 Shield o escudo de expansión con mini protoboard; 1 Módulo relay de un canal; 1 Motor paso a paso; 1 Módulo controlador o driver para el motor paso a paso UNL2003; 1 Motor DC; 1 Receptor IR; 5 condensadores de 22pF; 5 Condensadores de 104pF; 5 Transistores BC557; 5 Transistores BC547; 5 Diodos 1N4007; 5 Transistores 2N2222; 1 Termistor; 2 Foto resistencias LDR; 2 Capacitores de 10uF a 50V; 2 Capacitores de 100uF a 50V; 1 Led RGB; 1 Zumbador o buzzer pasivo; 5 Micro interruptores sin botón; 1 Potenciómetro de 10K; 1 Circuito integrado para control de motores L293D; 1 Circuito integrado MAX7219; 1 Circuito integrado 74HC595; 1 Tubo digital o display de 7 segmentos; 1 Tubo digital o display de 4 dígitos; 1 Matriz 8 x 8; 1 Micro servomotor SG90 con accesorios; 1 Pantalla LCD 2x16 (1602); 1 Protoboard de 400 puntos; 1 Módulo Joystick; 1 Sensor ultrasónico HC-SR04; 1 Módulo giroscopio MPU6050; 1 Adaptador de corriente de 110VAC a 9V 1A con terminal para arduino; 5 LEDs rojos; 5 LEDs amarillos; 5 LEDs verdes; 5 LEDs azules; 5 LEDs blancos; 10 Resistencias de 10 Ohm; 10 Resistencias de 100 Ohm; 10 Resistencias de 220 Ohm; 10 Resistencias de 330 Ohm; 10 Resistencias de 1K Ohm; 10 Resistencias de 2K Ohm; 10 Resistencias de 5.1K Ohm; 10 Resistencias de 10K Ohm; 10 Resistencias de 100K Ohm; 10 Resistencias de 1M Ohm; 1 Cable USB de datos para el arduino; 1 Control remoto; 65 Cables puente macho - macho de diferentes medidas para protoboard; 4 Líneas Dupont de 20cm hembra - hembra; 1 Clip conector de batería 9V con terminal para arduino; 1 Peine de 40 pines macho; 1 Lámina educativa con el código de colores de resistencias; 1 Caja plástica de transporte.	60106214	UNIDAD	2	$ 360.850,00	$ 68.562,00	$ 429.412,00	$ 858.824,00
9	Diccionarios Bilingüe Scholl español-inglés Tipo: Diccionarios	55101526	UNIDAD	15	$ 48.320,00	$ -	$ 48.320,00	$ 724.800,00

	Título: Bilingue school Dimensiones: 15 Cm x 5 Cm x 20 Cm Más de 46.000 voces léxicas y enciclopédicas Más de 90.000 acepciones Ejemplos de uso cotidiano Guía gramatical y tablas de conjugación de verbos regulares e irregulares en ambos idiomas Inserto ilustrado con situaciones de viaje y deportes							
Subtotal								$ 2.996.510,00
IVA								$ 431.638,00
Total								$ 3.428.148,00

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato tendrá una duración de seis (06) días contados, a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.428.148) MCTE. – IVA INCLUIDO. CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior será cancelado por el CONTRATANTE de la siguiente manera: Se realizará un (01) pago con la entrega del objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley. **QUINTA - SUPERVISIÓN**. La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del funcionario PEDRO ALEXANDER MARTINEZ quien ocupa el cargo de docente y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **SEXTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En la ejecución del acto contractual el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega del objeto del contratado de común acuerdo con el supervisor
11. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente
12. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo del CONTRATANTE:

1. Realizar la supervisión del contrato
2. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

SÉPTIMA - CESION DEL CONTRATO. El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **OCTAVA - CADUCIDAD. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO,** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DECIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026000003 **código Cuenta principal 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2026**. DECIMA PRIMERA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el del presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes**. DECIMA SEGUNDA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA TERCERA. MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA CUARTA -. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2026, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA QUINTA - GARANTIAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA SEXTA: ESTAMPILLAS De conformidad con la ordenanza 014 del 29 de diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental del Tolima, La I.E. estima que se debe solicitar las estampillas para este proceso así:

PRO ELECTRIFICACIÒN RURAL	EL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO (antes de IVA)
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	EL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO (antes de IVA)

DECIMA SEPTIMA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Líbano. **DECIMA OCTAVA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud,

pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT G) Pólizas y estampillas requeridas. Y demás que señale la Ley. **DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ**. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Líbano Tolima, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.

CONTRATANTE

ALBA DORIS RAMIREZ CRUZ
Rector – Ordenador del Gasto
ORIGINAL FIRMADO

CONTRATISTA

TECNOSOFT OUTSOURCING SAS
CESAR AUGUSTO RAMOS ORJUELA
CC 1.016.008.134
Representante Legal
ORIGINAL FIRMADO